JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. **11001310304320190066500** según la providencia calendada de fecha 25 de enero de 2021.

Agencias en derecho (Documento 13 Expediente Virtual)	\$ 8.500.000.00
TOTAL	\$ 8.500.000.00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES SECRETARIA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

De otra arista, conforme lo solicitado, por secretaria elaborese informe de títulos para el presente proceso, en todo caso téngase en cuenta que no es posible entregar títulos por no encontrarse ninguna liquidación en firme que permita tal proceder, amen que la competencia de este despacho va hasta la aprobación de la liquidación de costas, por lo cual cualquier petición adicional deberá ser realizada al Juez de Ejecución Civil del Circuito que le corresponda este asunto por reparto.

En firme esta decisión por secretaria remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 23 de febrero de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 011 de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1abb55e17d6f0dfe6552bfe00703ef1e4342d7ee32da482f9375ae2fab375c8 Documento generado en 22/02/2021 07:12:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Judicial, Despacho pueden consultados siguiente los mismos ser el https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo navegador en https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781 f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397